DIPUTADA MIRNA LUCRECIA CAMACHO PEDRERO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

A FAVOR DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

Muy buenos días señoras y señores con su permiso diputado presidente, compañeras y compañeros legisladores, señores representantes de los medios de comunicación, a la ciudadanía general, honorable asamblea, con su permiso. Pedí el uso de la voz ante ustedes desde la tribuna para razonar mi voto a favor. El dictamen que nos envía hoy el senado para su aprobación, es un sistema confeccionado construido y discutido ampliamente para que finalmente sea aprobado por el constituyente permanente. Esta propuesta previene, detecta, sanciona y otorga más y mejores facultades a la Auditoria Superior de la Federación, en materia de corrupción. Acción Nacional ha pugnado en el transcurso de su vida pública institucional, por combatir las prácticas de corrupción, y por eso hoy los legisladores del Partido Acción Nacional refrendamos nuestro compromiso con la ciudadanía a través de la creación, del impulso y aprobación de herramientas legislativas a favor de la integridad, la rendición de cuentas y la transparencia. La reforma contiene una serie de cambios institucionales que buscan no sólo modificar, sino también coordinar al entramado institucional conformado por la ciudadanía, la Auditoria Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública y los tribunales administrativos en un sistema que previene, investiga y sanciona la corrupción. Nos da lugar a un nuevo y mejor esquema de fiscalización de recursos públicos que incluso abarcará los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, así como la inclusión de los particulares como sujetos de sanción por actos de corrupción, pudiendo ser multados o incluso inhabilitados para participar en futuras licitaciones y obligados a resarcir daños a la hacienda pública. Otro aspecto relevante de esta reforma es que el Sistema se replicará

a nivel local y tanto las bases, principios y procedimientos derivados de ésta deberán de estar contenidos en una ley general que garantizará que el combate a la corrupción se haga bajo los mismos estándares en todo el país. Este Sistema coordinará la prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción a través de un comité. Este comité estará integrado por los titulares de la Auditoría Superior de la Federación, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, la Secretaría responsable del control interno del Poder Ejecutivo Federal, el Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y un Representante del Consejo de la Judicatura Federal. Con esta reforma se creará un Comité de Participación Ciudadana con cinco personas de prestigio por sus contribuciones a la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción. Ésa es la razón por la que he pedido el uso de la voz para aclarar lo que se votó y lo que hoy vamos a aprobar. Señoras y señores: el Sistema Anticorrupción tiene una grave deficiencia, misma que fue señalada en el Pleno del Senado y es justamente el obstáculo de la protección constitucional de la inmunidad procesal mejor denominada o mal llamada fuero constitucional. ¿De qué va a servir que un fiscal anticorrupción que después de una larga investigación y después de haberse allegado de los elementos necesarios, llega a la conclusión de que un servidor público, es responsable penalmente y tendrá que ir este fiscal a una Cámara a solicitar el levantamiento de esa protección constitucional? Esto es someter el ejercicio de la acción penal a una decisión eminentemente política de un órgano eminentemente político. ¿De qué va a servir? Les anticipo que nada, porque de nueva cuenta la política protegerá a los políticos. Lo menos que podemos hacer es decir con claridad lo que no estamos haciendo. Y lo que no estamos haciendo, es retirar el obstáculo de la protección constitucional de someter la decisión de la persecución penal a una decisión eminentemente política. El modelo mexicano es una protección absoluta; detiene y paraliza la acción penal contra los políticos. Hemos avanzado hacia un modelo de justicia penal adversarial en donde se destaca la autonomía del ministerio público, la presunción de inocencia; la incorporación de las garantías y los derechos de los tratados internacionales que protegen la libertad frente al abuso en la imputación penal. Los legisladores federales, estatales, los gobernadores, secretarios de despacho sólo podrán comparecer ante un juzgado siempre y

cuando la Cámara les retire la protección constitucional. No veremos, pues, a menos que retiremos el fuero constitucional, la aplicación de la ley en igualdad de circunstancias. La aplicación igual y equitativa de la ley debe ser para todos, ¿Qué ejemplo mandamos a la sociedad si un ciudadano se enfrenta a la acción de la justicia todos los días, pero quien toma la confianza de los ciudadanos a partir del voto popular, no. Por supuesto que en esta minuta hay muy importantes avances, notables avances, sobre todo en el terreno de la fiscalización y la responsabilidad de los servidores públicos. Pero la política seguirá desafortunadamente, siendo un espacio de impunidad, a menos que se corrijamos el mayor desperfecto del sistema de justicia y su relación con la política, que es el fuero constitucional. El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta Sexagésima Quinta Legislatura otorgará sin duda alguna el voto a favor de estas reformas constitucionales, las cuales son un parte aguas en la vida institucional de nuestro país; y es precisamente por ello, que invito a todos, compañeros legisladores a que se sumen a esta propuesta que fue presentada inicialmente por el Partido Acción Nacional pero que es sin duda de gran beneficio para todos los mexicanos. Es cuánto